

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**90****MADRID NÚMERO 9**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, secretario del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 696 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—El ilustrísimo señor don Elpidio José Silva Pacheco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 696 de 2010, seguidos con intervención del ministerio fiscal y de don Dragos Gheorghe Gutica, como denunciado.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Dragos Gheorghe Gutica, como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con la cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá formalizarse en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dragos Gheorghe Gutica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.898/12)